

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2015 – 0143 - 00.	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO ECHEVERRI LACOUTURE	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	ACÉPTASE la renuncia al poder presentada por el abogado JUAN CARLOS HERNANDEZ BONEU al mandato conferido por el demandante.	08 – 04 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: https://etb.csj-my.sharepoint.com/:f/g/person/adm07bqlla_cendoj_ramajudicial.gov_co/EuKQ4KMSNs9Ak00eS3e8jR4B4MQ94iyJNw090gCSW-

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								HnEQ?e=Y4bUJD
2	08-001-33-33-007 - 2015 - 00144 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	JOEL ARNALDO VALDERRAMA VERGARA Y OTROS	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA Y OTRO	<p>PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE la decisión tomada por el Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico, Sección B, en proveído de fecha once (11) de agosto de 2022, por medio del cual se decidió:</p> <p>“Primero.- Confirmar el auto adiado del 5 de agosto de 2019, dictado en audiencia por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Barranquilla, mediante el cual se declaró no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, respecto del señor Adalberto Rossettes Santiago, acorde a las motivaciones que anteceden.</p>	08 - 04 - 2022	<p>Ver todos los autos del estado aquí:</p> <p>https://etb.csj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adm07bqlla_cendoj_ramajudicial.gov.co/EuKQ4KMSNs9AkO0eS3e8jR4B4MQ94iyJNw09Ogcsw-HnEQ?e=Y4bUJD</p>

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

3	08-001-33-33-007-2015 – 00210 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	ANDERSON FABIAN GARCIA RANGEL Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- JUSTICIA PENAL MILITAR	PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión tomada por el Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico, Sala de Decisión Oral, Sección B, Magistrado Ponente: Oscar Wilches D., en providencia de fecha 26 de junio de 2020, en el proceso de la referencia, en la que se resolvió: “PRIMERO: CONFÍRMASE la sentencia de 04 de marzo de 2016, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, mediante la cual se denegaron las súplicas de la demanda.	08 – 04 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adm07bqlla_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuKQ4KMSNs9AkO0eS3e8jR4B4MQ94iyJNw09Ogcsw-HnEQ?e=Y4bUJD
4	08-001-33-33-007-2017 – 00084 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA CASTRO MEJIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión tomada por el Honorable Tribunal Administrativo del	08 – 04 – 2022	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						Atlántico, Sala de Decisión Oral, Sección B, Magistrado Ponente: Oscar Wilches D., en providencia de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020),		
5	08001-33-33-007-2017 - 00178 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL SEGUNDO RAMIREZ SINCELEJO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS	PRIMERO: NEGAR la solicitud de modificación de una prueba, acorde con lo dispuesto en las consideraciones precedentes. SEGUNDO: NEGAR la vinculación de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES“COLPENSIONES”, de conformidad con lo considerado sobre el particular. TERCERO: NEGAR la solicitud de corrección del auto de fecha 12 de noviembre de 2021, según lo expuesto en las motivaciones respectivas.	18 - 04 - 2022	Ver todos los autos del estado aquí: https://etb.csj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adm07bqlla_cendoj_ramajudicial.gov.co/EuKQ4KMSNs9AkO0eS3e8jR4B4MQ94iyJNw09Ogcsw-

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								HnEQ?e=Y4bUJD
6	08-001-33-33-007 - 2017 – 00444 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARBIE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	PRIMERO: Reconózcasele personería a la abogada KAREN YALENA CANTILLO MARTINEZ, C.C. 22.493.437 de Barranquilla, T.P. No. 128.225 del C.S.J., Email: karencan82@hotmail.com, kcantillo@superservicios.gov. co, como apoderada principal de la demandada SSPD, en los términos y para los fines poder conferido	08 – 04 – 2022	
7	08-001-33-33-007- 2018 – 00097 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	JOHANDY ANTONIO DÍAZ RAMOS Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE la decisión tomada por el Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico en proveído de fecha 26 de noviembre de 2021, por medio del cual decidió CONFIRMAR la decisión proferida por este Despacho en sentencia de fecha 07 de febrero de 2020, mediante la cual se	18 – 04 – 2022	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						concedieron parcialmente las pretensiones de la demanda.		
8	08-001-33-33-07-2018 – 00114 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERY MARGARITA HOYOS DE MATHIEU	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE la decisión tomada por el Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico, Sección C, Magistrado Ponente: Jorge E. Fandiño Gallo, en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), en la que se resolvió: “PRIMERO: CONFIRMAR, la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Barranquilla, a través del cual se negaron las pretensiones de la demanda conforme a lo expuesto en esta providencia	08 – 04 – 2022	
9	08-001-33-33-007-2018 – 00252 - 00.	1°	REPARACIÓN DIRECTA	ERIKA DE JESÚS HERRERA MARRIAGA Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI-CAJACOPI EPSTIMED	PRIMERO: APARTARSE el Juzgado de la fijación en lista de fecha 15-03-2022 mediante	08 – 04 – 2022	



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					S.A. Y OTRO	la cual se surtió traslado de las excepciones formuladas por la parte demandada; quedando así rescindidos o desconocidos los efectos de esa actuación. SEGUNDO: En su reemplazo, REQUERIR previamente a la designación de Curador Ad Litem, a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI		
10	08-001-33-33-007-2018 – 00305 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO S.A. PIMSA	SUPERITENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión tomada por H. Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral – Sección B - Magistrado Ponente: Ángel Hernández Cano, mediante providencia de fecha 13 de julio de 2021.	08 – 04 – 2022	
11	08-001-33-33-007-2018 – 00366 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HELTON CASTRO ACOSTA	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-TRIBUNAL MÉDICO	PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión tomada por el Honorable Tribunal de lo Contencioso	08 – 04 – 2022	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICIA	Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral - Sección B, Magistrado Ponente: Ángel Hernández C., en providencia de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)		
12	08-001-33-33-007-2019 – 00001 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ENRIQUE PEÑARANDA GARCIA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRIMERO: NEGAR las solicitudes de regulación de honorarios y de interrupción del proceso presentadas por el demandante y su nuevo apoderado, respectivamente, por las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR al cónyuge o compañero permanente o a los herederos del abogado FRANKLIN MANZANO FERNÁNDEZ (Q.E.P.D), para que, si a bien lo tienen, presenten incidente o trámite accesorio de regulación de honorarios; para el efecto, solicítese al demandante manifestar si	18 – 04 – 2022	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						conoce dirección electrónica o física de alguno de ellos.		
13	08001-33-33-007-2019 – 00137 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO DE PAULA MOLINARES CORONELL	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA-JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	PRIMERO: DIFERIR el estudio de las excepciones propuestas por la Nación-Rama Judicial-Dirección Seccional de Administración Judicial, para el momento de dictar sentencia, según las consideraciones precedentes.	08 – 04 – 2022	
14	08001-33-33-007-2019 – 00241 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	MANUEL ANTONIO PALMA MARTINEZ	PRIMERO: APARTARSE de la decisión contenida en el proveído de fecha 12 de febrero de 2020 que admitió la demanda SEGUNDO: En consecuencia, en reemplazo del mencionado auto rescindido o desconocido en sus efectos de que se aparta este Juzgado, DECLÁRASE la FALTA DE JURISDICCION, para conocer el presente	18 – 04 – 2022	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						asunto, de acuerdo a las consideraciones precedentes. TERCERO: REMÍTASE el expediente a la mayor brevedad, a los Juzgados Laborales del Circuito de Barranquilla, a través de la Oficina de Apoyo Judicial, para que proceda al reparto respectivo		
15	08-001-33-33-007-2019 – 00242 - 00	1°	EJECUTIVO-CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	WILLIAN ALBERTO SERGE TORRES Y OTROS	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRIMERO: APARTARSE de la decisión contenida en el proveído de fecha 06 de abril de 2022 mediante el cual fijó fecha de audiencia inicial de instrucción y juzgamiento, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y en su lugar SEGUNDO: En lugar del anterior proveído cuyos efectos quedan rescindidos o desconocidos, CÓRRASE traslado a la parte ejecutante WILLIAN ALBERTO SERGE	08 – 04 – 2022	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						TORRES Y OTROS, de las excepciones de mérito de PRESCRIPCION, PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION y de CESACIÓN DE CAUSACIÓN DE INTERESES, por el término de diez (10) días, para que se pronuncien sobre ellas, y adjunten o pidan las pruebas que pretenden hacer valer		
16	08-001-33-33-007-2020 – 00152 - 00	1°	NULIDAD	JUAN CARLOS MALDONADO MORENO	D.E.I.P.-CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PRIMERO: INCORPORASE al proceso la documental allegada por el Juzgado 6° Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla en fecha 29-03-2022, consistente en el expediente digital del proceso 2020-00169-00.	08 – 04 – 2022	
17	08001-33-33-007-2021 – 00063 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	AIDA ESTER DE LA HOZ Y OTROS	DEIP DE BARRANQUILLA	AUTO ADMITE DEMANDA	08 – 04 – 2022	
18	08001-33-33-007-2021 – 00096 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NICOLASA DEL CARMEN BALMACEDA LÓPEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN	PRIMERO: SUSPENDER provisionalmente los efectos de la Resolución No. RDP 006163 del 12 de febrero de 2.016	08 – 04 – 2022	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP	SEGUNDO: ACCEDER a DECRETAR la medida cautelar TERCERO: ABSTENERSE de fijar caución		
19	08-001-33-33-007- 2021 – 00200 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIR ALBERTO PERTUZ TILANO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL	ÚNICO: Requerir, nuevamente, de manera muy respetuosa al Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico, Sala de Decisión Oral, Sección B, a efectos de que se sirva suministrar a este Despacho lo solicitado con auto del 26-11-2021	08 – 04 – 2022	
20	08001-33-33-007- 2021 – 00207 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	ANTONIO JOSE GUARNIZO HURTADO	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	PRIMERO: DECLÁRESE la falta de competencia por el factor territorial, para conocer del presente asunto, de acuerdo a las consideraciones precedentes. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C., a través de la Oficina de Apoyo, para que proceda al reparto correspondiente	08 – 04 – 2022	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

21	08001-33-33-007-2022 - 00048 - 00	1°	TUTELA	ORLANDO CARPINTERO GUERRA, como Agente Oficioso de ALICIA ELVIRA GUERRA DE CARPINTERO	NUEVA E.P.S.	FALLO DE TUTELA – CONCEDE TUTELA	07 – 04 – 2022	
22	080013333 - 007-2022 – 00007 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH MARIA REYES DE GONZALEZ	MUNICIPIO DE SOLEDAD	AUTO ADMITE DEMANDA	08 – 04 – 2022	
23	080013333 – 007 – 2022 – 00040 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE RANGEL PELAÑOSA	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE - ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	AUTO ADMITE DEMANDA	08 – 04 – 2022	
24	08-001-33-33-007-2022 – 00054 - 00	1°	TUTELA	CORPORACIÓN CARIBE AFIRMATIVO	CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES	AUTO ADMITE TUTELA	06 – 04 – 2022	
25	080013333 – 007 – 2022 – 00055 - 00	1°	TUTELA	AURA ESTELA CUENTAS BERDUGO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	AUTO ADMITE TUTELA	07 – 04 – 2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS 2022 A LAS (08:00 am)

**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 020

(20 DE ABRIL DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.


GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO

**DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: VER TODOS LOS AUTOS: [ESTADO N° 020](#)
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co**